

**REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2020-2021
PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Visto el convenio firmado entre el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (el MINISTERIO) y la Comisión Fulbright (la COMISIÓN), dado que la formación de posgrado es considerada prioritaria por el MINISTERIO para el otorgamiento de becas;

Y considerando que la cooperación internacional se concreta de manera preferencial a través del intercambio educativo; Dichas instituciones anuncian la apertura de la Convocatoria a estas becas según el presente Reglamento:

Destinatarios: *graduados argentinos de la educación superior interesados en continuar su formación.*

Finalidad: *para realizar estudios de posgrado en las modalidades de maestrías y doctorados en universidades de los Estados Unidos.*

Áreas: *Las becas para maestrías y doctorados se otorgan en todos los campos de estudio con excepción de: Administración de empresas, Arte, Educación física, Escritura creativa, Farmacia, Hotelería, Kinesiología, Marketing, Odontología, Psicología, Publicidad, Recursos Humanos, Traducción, Turismo, Medicina y, en general, las ciencias médicas orientadas al tratamiento de enfermedades humanas. Aclaración: se podrá apoyar a graduados en ciencias médicas que deseen realizar maestrías orientadas a la administración de la salud (ej.: Salud Pública).*

Duración: *Los programas de estudios de posgrado tienen una duración de 1 año, renovable por un segundo período.*

Período de realización: *Los programas de estudios de posgrado corresponden al Ciclo Académico que comienza en septiembre de 2020.*

Cantidad: *se otorgarán hasta 10 becas en el marco de la presente convocatoria.*

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- A)** Tener nacionalidad argentina y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B)** Ser graduado de carreras de no menos de cuatro años de duración de una institución de Educación Superior argentina.
- C)** Tener promedio académico destacado en la carrera de grado (mínimo de 7/10 puntos).
- D)** Las becas no están disponibles para argentinos/as que hayan empezado un programa para graduados en los Estados Unidos o que estén estudiando, investigando o enseñando en universidades estadounidenses.
- E)** Los postulantes que posean doble nacionalidad, argentina y estadounidense o tengan status de residentes permanentes en los Estados Unidos no son elegibles.
- F)** Acreditar buen dominio del idioma inglés.

II. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

- 1°.** *Formulario de solicitud de beca* completo en Español, en computadora y firmado por el postulante.
- 2°.** *Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.*
- 3°.** *Dos cartas de referencia originales en español (excepto que el referente no sea hispanoparlante, en cuyo caso el postulante deberá entregar una traducción simple del original al español), dirigidas al Comité de Evaluación de las becas de posgrado del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Comisión Fulbright – Convocatoria 2020-2021. No hay formato preestablecido. Los referentes entregarán las cartas originales al*

postulante, quien deberá adjuntarlas a su postulación impresa y previamente escanearlas para enviar en formato digital como se explica más adelante. (SECCIÓN A.16)

- 4°. Fotocopias simples de los *diplomas* de grado y posgrado obtenidos. Certificados analíticos, donde consten los *promedios* académicos obtenidos (en caso de que en el analítico no se informe el promedio, deberá agregarse un certificado a tal efecto). (Que haya mencionado en la SECCIÓN B.1).
- 5°. Fotocopias simples de *comprobantes, constancias o certificados* de: hasta 3 (tres) publicaciones (que haya mencionado en la SECCIÓN B.2); asistencia a hasta 3 (tres) eventos académicos (SECCIÓN B.3); hasta 3 (tres) distinciones (SECCIÓN B.4); su formación en el idioma inglés (SECCIÓN B.5).
- 6°. Certificados originales que acrediten: hasta 3 (tres) de los cargos y la antigüedad que posee actualmente en *docencia* (SECCIÓN C.1); hasta 3 (tres) de los cargos o proyectos y la antigüedad que posee actualmente en *investigación* (SECCIÓN C.2); hasta 3 (tres) de las otras relaciones laborales que mantenga con otras instituciones (SECCIÓN C.3); y fotocopias simples de certificados de hasta 3 (tres) *cargos académicos u otros trabajos que ya no posee* en la actualidad (SECCIÓN C.4).
- 7°. Comprobantes de su *participación social ad honorem* en hasta 3 (tres) organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa actualmente (SECCIÓN D).
- 8°. Presentar una nota en inglés que incluya sus motivaciones para realizar estudios en los Estados Unidos y la justificación de su proyecto académico. No hay formato preestablecido.
- 9°. *Reglamento* de la presente convocatoria firmado por el postulante.

III. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Inscripción por internet:** Hasta el **15 de abril de 2019** inclusive, cada postulante debe [inscribirse](#)¹ para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud digital:** Hasta el **15 de abril de 2019** inclusive, cada postulante enviará digitalmente los DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA (ver sección II del presente Reglamento).

Instrucciones para escanear y enviar:

El correo electrónico debe ser enviado a la casilla award+posgrado@fulbright.com.ar, con copia a meccyt.fulbright@gmail.com con el asunto APELLIDO, Nombre_Posgrado MECCyT/FLB 2020-2021.

- Preferentemente a color. No obstante, verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico. Tamaño máximo aceptable 10 MB entre todos los adjuntos.
- Formato: .PDF (especialmente para el Formulario). Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas del documento a un mismo archivo.
- Utilice un escáner. Por favor, no mande la documentación fotografiada.
- Nombre los archivos como:

APELLIDO_Formulario_Posgrado MECCyT-FLB 2020-2021.

APELLIDO_DNI_Posgrado MECCyT-FLB 2020-2021.

APELLIDO_Carta de referencia 1 o 2 _Posgrado MECCyT-FLB 2020-2021.

APELLIDO_Diploma de grado _Posgrado MECCyT-FLB 2020-2021.

APELLIDO_Certificado de promedio de grado _Posgrado MECCyT-FLB 2020-2021.

¹ Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet
<https://goo.gl/forms/tNlooGcKSANjJVC62>

APELLIDO_Certificado de posgrado _Posgrado MECCyT-FLB 2020-2021.
APELLIDO_Certificado de idioma _Posgrado MECCyT-FLB 2020-2021.
APELLIDO_Sección B _Posgrado MECCyT-FLB 2020-2021.
APELLIDO_Sección C _Posgrado MECCyT-FLB 2020-2021.
APELLIDO_Sección D _Posgrado MECCyT-FLB 2020-2021.
APELLIDO_Reglamento _Posgrado MECCyT-FLB 2020-2021.

La postulación digital se realiza en un único acto, es decir, se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.

Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca podrán solicitar a los postulantes que adelanten comprobantes, constancias o certificados durante la etapa de ponderación de solicitudes digitales, si quedaran dudas sobre algún aspecto de lo declarado en el Formulario.

3. **Solicitud impresa:** Hasta el **lunes 15 de abril de 2019** inclusive, se recibirán las solicitudes impresas. Cada postulante deberá asegurarse de que la documentación sea entregada a tiempo. Se les pedirá que envíen un juego original de los *Documentos para solicitar una beca*. Los documentos se deben presentar en el orden indicado y se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones (ver secciones en el formulario).

Información para el envío postal

Destinatario: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Dirección Nacional de Cooperación Internacional – Programa de Becas Internacionales
Dirección: Mesa de entrada - Marcelo T. de Alvear 1690
Código postal: C1020ACA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Referencia: Postulación a Beca de Posgrado MECCyT/FLB 2020-2021

Horario de atención: 9 a 17 hs., de lunes a viernes.

La oficina que recibe los sobres en la dirección informada arriba es la **mesa de entrada** de documentación del Ministerio.

Para las solicitudes entregadas personalmente, se recomienda llevar una fotocopia de la primera hoja de la solicitud de la beca para que le firmen como recibido. Para las enviadas por correo postal, se recomienda contratar un tipo de envío que permita hacer seguimiento por la página web de la empresa de correo elegida

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca excepcionalmente podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, así como la traducción de la solicitud y/o documentación adjunta, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección de becarios.

La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia. Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la documentación, así como la eventual traducción de documentos, quedan a cargo del postulante.

IV. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del MINISTERIO y de la COMISIÓN. Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa. Verificación de requisitos para participar de la convocatoria (VER PUNTO I.)

2ª etapa. Evaluación y preselección de postulaciones válidas (VER PUNTO IV.)

3ª etapa. Comunicación de preseleccionados por correo electrónico a todos los postulantes.

4ª etapa. Toma de exámenes complementarios necesarios. La COMISIÓN contactará a los postulantes *que sea necesario* que rindan un examen de diagnóstico similar al TOEFL y se les indicará cómo proseguir. En caso de que sea necesario rendir el examen, el puntaje requerido para poder seguir participando en el proceso es de 580 puntos como mínimo.

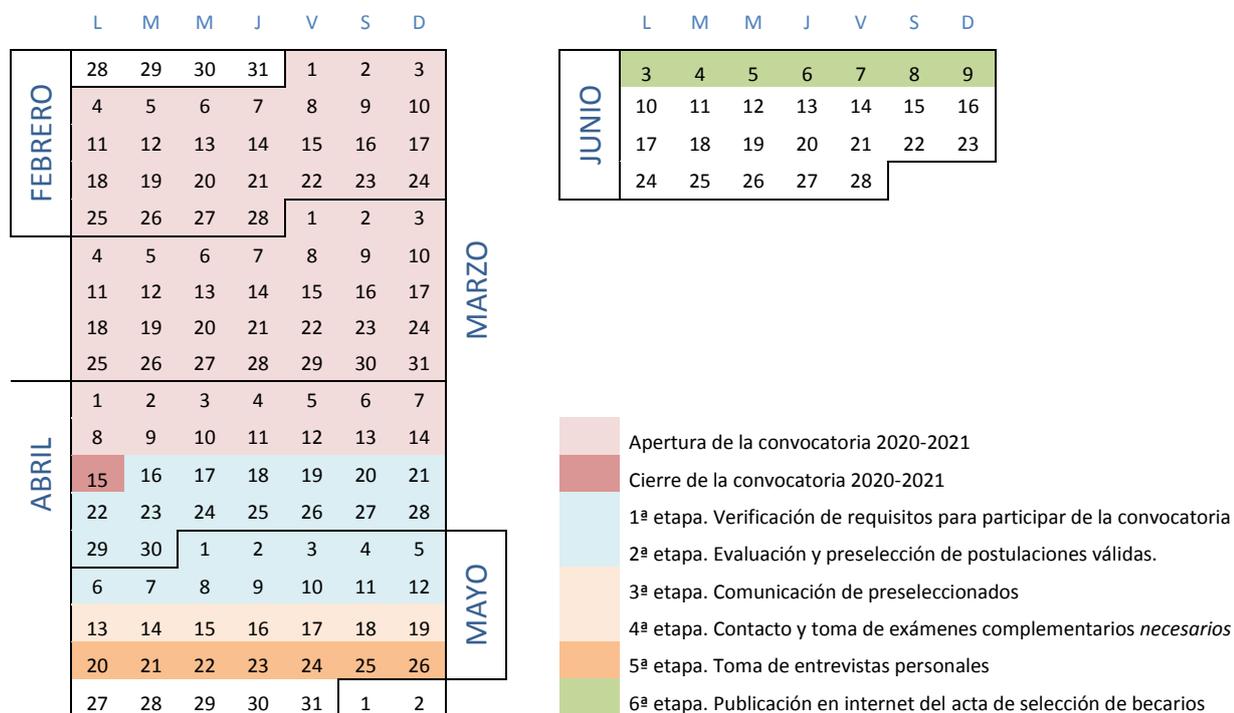
5ª etapa. Toma de entrevistas personales. Los postulantes preseleccionados que hayan aprobado el examen de diagnóstico, en caso de ser necesario, serán convocados a una entrevista personal (presencial o virtual) en la sede de la COMISIÓN, en la Ciudad de Buenos Aires.

6ª etapa. Publicación en internet del acta de selección de becarios. Como resultado de las entrevistas, el Comité elaborará un acta de elevación de postulantes al Directorio de Fulbright en los Estados Unidos. La comunicación de los resultados a todos los postulantes se hará vía correo electrónico y públicamente en las respectivas páginas

MINISTERIO: <http://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/15> Consultas: consultas.dncibecas@gmail.com

COMISIÓN: www.fulbright.edu.ar Consultas: info@fulbright.com.ar

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA



VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos para participar de la convocatoria serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Antecedentes y desempeño académico.
- Diversidad de áreas disciplinares.
- Distribución federal de las becas.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico.
- Manejo del idioma inglés.

Y también podrán ser de priorización de los postulantes:

- Experiencia docente y en investigación en universidades e instituciones públicas.
- Inserción profesional.
- Participación social.
- Referencias.
- No haber tenido becas Fulbright o residido anteriormente en Estados Unidos por períodos prolongados.
- Las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca.
- Las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos.
- Desempeño en la entrevista personal.
- Adecuación de la probable institución de destino al funcionamiento de este programa de becas.

IMPORTANTE:

- Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales y del procedimiento para postular no garantizan la obtención de la beca.
- Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio de Fulbright en los Estados Unidos.

VII. BENEFICIOS DE LAS BECAS

Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, estipendio mensual, un programa de salud de emergencias, aranceles y matrícula de la universidad (total o parcial, dependiendo de la universidad) y cursos de inglés en Estados Unidos (en caso necesario).

En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia del becario.

El MINISTERIO y la COMISIÓN no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VIII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL/A BECARIO/A

Quienes resulten elegidos/as firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO y la COMISIÓN, entre ellas:

- De acuerdo con la legislación de inmigración estadounidense, todos los becarios Fulbright reciben una visa de intercambio (J-1) que les exige regresar a Argentina una vez finalizado su programa académico. No son elegibles para una visa de inmigrante, de residencia, o de trabajo (visa “H”), o de transferencia entre empresas (visa “L”) para reingresar a los Estados Unidos hasta no haber acumulado dos años de residencia en Argentina luego de su regreso de los Estados Unidos. Esto no les impedirá viajar a los Estados Unidos con algún otro tipo de visas durante dicho período de dos años.
- A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor por el MINISTERIO, al término de su estadía los becarios elaborarán un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando el título de master obtenido o, para los doctorandos, la copia de una constancia emitida por la institución anfitriona en los Estados Unidos.
- Cada postulante deberá verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de realizar la beca solicitada.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo) y a reinsertarse en sus actividades específicas.

***POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA